

1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO

1.1. Nombre del Proyecto

Estacionamiento transitorio de unidades de transporte de pasajeros, expendio de combustible, taller de mecánica ligera y oficina administrativa, para la firma “TRANSPORTADORA NUEVA ASUNCIÓN S.A.”.

1.2. Proponente

TRANSPORTADORA NUEVA ASUNCIÓN S.A.
RUC: 80004426-6

Representante:

Reinerio Buzo Ortiz
Karina Alexandra Buzo de Melgarejo

Cedula de Identidad

353.467
1.279.327

1.3. Objetivos del Proyecto

- El propósito del presente estudio es dar cumplimiento a las exigencias y procedimientos establecidos en la Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, y su Decreto Reglamentario N° 453/13.
- Determinar los potenciales impactos y recomendar las medidas protectoras, correctoras o de mitigación de las diferentes influencias que podrían generarse en la fase Operativa.
- Elaborar un PLAN DE MONITOREO a fin de realizar el seguimiento de las medidas adoptadas y del comportamiento de las acciones del Proyecto sobre el medio.

Objetivos Específicos

- Describir las condiciones actuales que hacen referencia a los aspectos físicos, biológicos, y sociales en las áreas de influencia del proyecto.
- Describir las condiciones que hacen referencia a los aspectos operativos del proyecto.
- Identificar, interpretar, predecir, evaluar y prevenir los posibles impactos y sus consecuencias en el área de influencia de la localización del proyecto.
- Analizar la influencia del marco legal ambiental vigente con relación al proyecto, y encuadrarlo a sus exigencias, normas y procedimientos.

1.4. Antecedentes Generales

La Adecuación Ambiental la propiedad donde se desarrolla el proyecto tal que se encuentra identificado como **Estacionamiento transitorio de unidades de transporte de pasajeros, expendio de combustible, taller de mecánica ligera y oficina administrativa**, perteneciente a la firma “Transportadora Nueva Asunción S.A.”, desarrollado en la propiedad identificada con las CTA. CTE. **CTRAL: 26-0553-13; 26-0553-14 y Matricula N° K04/1.155**, con una Superficie total de **1.200 m²**. Ubicado en la calle Guillermo Arias 721, B° Obrero, Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná.

El proyecto se encuentra en su fase operativa, el previo descrito con anterioridad cuenta con un Estacionamiento transitorio de unidades de transporte de pasajeros, expendio de combustible, taller de mecánica ligera y oficina administrativa.

La empresa, cuenta una política ambiental y esta se establecerá basada en el monitoreo y control permanente de sus actividades para que la misma incida mínimamente en cambios ambientales que puedan perjudicar la sostenibilidad natural de su área de influencia. Para la empresa su prioridad es la de cuidar la calidad de vida, brindando condiciones para un desarrollo basado en principios de sostenibilidad.

Se presenta el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRELIMINAR del proyecto **Estacionamiento transitorio de unidades de transporte de pasajeros, expendio de combustible, taller de mecánica ligera y oficina administrativa**, perteneciente a la firma “Transportadora Nueva Asunción S.A.”, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 294/93 y de su Decreto reglamentario N° 453 y 954/13, que declara obligatoria la realización del mismo, donde ocurra toda modificación del medio ambiente provocada por obras o actividades humanas que tengan como consecuencia positiva o negativa, directa e indirecta, afectar la vida en general, la biodiversidad, la calidad o una cantidad considerable de los recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural o los medios de vida legítimos.

1.5. Datos y Localización del Inmueble

DATOS DE INMUEBLES	
Cta. Cte. Ctral:	26-0553-13; 26-0553-14
Matricula N°:	K04/1.155
Distrito:	Ciudad del Este
Departamento:	Alto Paraná
Superficie Total del proyecto:	1.200 m ² .

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1. ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DEL PROYECTO

Se contempla lo siguiente: Estacionamiento transitorio de unidades de transporte de pasajeros, expendio de combustible, taller de mecánica ligera y oficina administrativa

Coordenadas Centrales de Referencia

UTM

X: 739.727 m S

Y: 7.174.286 m E

2.1.1. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

2.1.1.1. Área de Influencia Directa (AID)

Se considera como tal al área dónde los efectos ambientales generados por la actividad puedan tener incidencia significativa, que en este caso se considera la propiedad donde se desarrolla el proyecto.

2.1.1.2. Área Influencia Indirecta (AII): Se considera la zona circundante a la propiedad en un radio de 100 metros exteriores a los linderos de las fincas, la cual puede ser objeto de impactos, productos de las acciones del Proyecto.



2.2. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

La etapa constructiva se encuentra finalizada, estando actualmente el proyecto en etapa operativa. Las actividades desarrolladas en fase operativa comprenden: La empresa utiliza el predio para el estacionamiento transitorio de las unidades de transporte de pasajeros, así también realizar algunos trabajos mecánicos de mantenimiento preventivo. Los servicios son básicos, reparaciones menores y cambios de piezas de repuestos, engrases, cambio de aceite, etc. Otra actividad prevista en el predio es la adquisición de un expendio de combustible para abastecimiento. Además una oficina administrativa para las consultas pertinentes por parte de los pasajeros, o sitio de espera durante el lapso que requiera a la unidad de transporte llegar a destino.

2.3. PRINCIPALES INSTALACIONES Y TECNOLOGIAS APLICADAS.

El proyecto abarca 1.200 m² de construcción:

Cuenta con un predio de estacionamiento transitorio, taller de mecánica ligera, oficinas administrativas y un tanque de abastecimiento.

Los servicios básicos que poseen son: energía eléctrica, agua potable y el acceso al lugar son a través de caminos de todo tiempo.

2.4. MEDIOS FISICOS

2.4.1. Geografía

Es llamada “la Ciudad Jardín” por la vegetación del área urbana, aunque el crecimiento de la ciudad ha ido disminuyendo sus áreas verdes. Se encuentra situada dentro del "Bosque Atlántico del Alto Paraná", ecorregión de mayor biodiversidad del Paraguay y de la región, caracterizado por densas selvas y elevada humedad al año. Debido al desarrollo de la ciudad, muchos de éstos árboles fueron deforestados.

Limita con Minga Guazú al oeste, con Hernandarias al norte, al sur con Los Cedrales y Presidente Franco, y al este con el río Paraná, que lo separa de Foz de Iguazú, Brasil. Forma parte de la zona conocida como la Triple Frontera, en donde la soberanía paraguaya contacta con la del Brasil —en Foz do Iguazú—, y con la soberanía de la Argentina —en Puerto Iguazú—. Se encuentra a 13 km. de las famosas Cataratas del Iguazú, una de las maravillas del mundo.

2.4.2. Clima

Según la clasificación climática de Köppen, que es la clasificación de uso más extendido entre los climatólogos en el mundo, el clima de Ciudad del Este es subtropical húmedo (Cfa). La temperatura media anual es de 21 °C. Las precipitaciones son abundantes durante todo el año, siendo una de las ciudades más lluviosas del Paraguay. Las temperaturas son cálidas la mayor parte del año, y el calor llega a su mayor intensidad durante el verano, que comprende los

meses de diciembre hasta marzo. Aun así, durante un corto período de tiempo entre los meses de mayo y septiembre las temperaturas pueden bajar abruptamente.

El verano es caluroso y húmedo, con un promedio de enero (mes más cálido) de 26 °C, mientras que el invierno es algo fresco y húmedo, aunque pueden darse días cálidos. La temperatura promedio de julio (mes más frío) es de 16 °C, y pueden desarrollarse suaves heladas y escarchas a lo largo de la estación invernal. Los días cubiertos y las lloviznas débiles continuas son más frecuentes en invierno, pero cuando más llueve es en verano, época en que se dan chaparrones y/o tormentas aisladas con frecuencia.

Debido a la alta humedad relativa del ambiente a lo largo del año, pueden darse nieblas y neblinas en cualquier mes, en especial durante el otoño e invierno.

En el invierno del 1982, nevó por primera vez en esta ciudad, siendo la segunda nevada registrada en el país. En Ciudad del Este es algo normal ver bajar vórtices sobre el río Paraná, dándose principios de tornados que no llegan a bajar en su totalidad. Entre noviembre y diciembre del 2009, se dieron varios principios de tornados, aunque no fue nada peligroso para la población esteña.

La zona es libre de padecer fenómenos sísmicos, a diferencia de Asunción donde pueden sentirse sismos con epicentro en el norte argentino, aunque la mayoría imperceptibles

2.4.3. Hidrología

El río Paraná bordea la ciudad hacia el este. El distrito también está rodeado por el río Acaray hacia el norte, que lo delimita con el distrito de Hernandarias, mientras que hacia el sudoeste está rodeado por el río Monday que lo separa del municipio de Los Cedrales. En la ciudad se encuentran otros arroyos, lagos y puentes:

- El Arroyo Amambay en el lado Monday, alimenta al Lago de la República.
- El Arroyo Acaraymí en el lado Acaray, empalma con el arroyo Amambay bajo tierra.
- El Arroyo Saltito, ubicado al sudeste, sirve de límite con la jurisdicción de Presidente Franco.
- El Lago de la República, sitio de recreación por excelencia de la capital altoparanaense.
- El Lago Yrendy, ubicado en el barrio Monday a unos 1.000 metros de la Ruta 7, fue elevado a la categoría de santuario ecológico por su belleza y riqueza natural a través de una resolución municipal. En ella habitan variadas especies nativas, algunas en peligro de extinción. El área verde cuenta con 180 hectáreas, mientras que el espejo de agua tiene 12 hectáreas.⁸
- El puente José Costa Cavalcanti sobre el río Acaray, conocido popularmente como «Puente Seco», es un empalme entre la Avenida Mariscal López y la Supercarretera Itaipú que une el barrio Pablo Rojas con el Paraná Country Club de Hernandarias.

- El puente Perú sobre el río Acaray, une el barrio Don Bosco con el barrio Itaipú de Hernandarias.

2.5. MEDIO SOCIOECONOMICO

Es la segunda ciudad más importante del país, después de Asunción. Reúne el 8% de Producto Interno Bruto paraguayo, es decir, unos 3.500 millones de dólares. Están instaladas unas 244 empresas las cuales operan en el Sector Servicios y en el Sector Industrial, entre las que se destacan la fabricación de autopartes, la industria textil, maquilas, desarrollador de industrias, y otros. La actividad agroganadera en Ciudad del Este es nula pues no posee áreas rurales, no obstante emerge como núcleo regional de otros centros urbanos adyacentes que sí lo tienen, como Hernandarias, Presidente Franco y Minga Guazú. En la ciudad opera un gran Mercado de Abasto que posee más de 800 locales comerciales donde se comercializan frutas, verduras, y prendas de vestir.

Hace unas décadas Ciudad del Este ha visto desarrollar una oferta muy atractiva en materia de productos electrónicos e informáticos, así como de productos de consumo corriente, aunque de lujo (perfumes, alcoholes finos, y otros). La economía de la ciudad se ha diversificado, liderada esencialmente por la instalación de nuevas actividades industriales fuera del foco comercial tradicional, como los agronegocios, pues en la ciudad se encuentran establecidas las mayores empresas agrícolas del país. Igualmente, a semejanza de lo que ocurre con las ciudades fronterizas del Paraguay, depende en gran medida del comercio con el Brasil.

Es la segunda localidad del país con la mayor cantidad de franquicias nacionales e internacionales en los diferentes rubros como: Shopping Británico, Quiero Fruta, Mc Donald's, Burger King, Kilkenny, Café Martínez, Grido Helado, Daniel Cassin, Caffè Molinari, Mr Grill, Levis, Piece of Cake, Pizza Hut, Paleteca, T.G.I. Friday's, Kentucky Fried Chicken, entre otras

2.5.1. Educación

Los establecimientos educativos tienen dos orígenes: público y privado. La educación pública, al igual que en todo el país, es financiada por el Estado, confiriéndole para esto al menos el 3,7% del Producto Interno Bruto, según previsiones de la Ley de Presupuesto Nacional vigente. El marco legal, jurídico - institucional de la educación paraguaya en la actualidad está integrado principalmente, además de la CN 1992, por la Ley General de Educación (Nº 1264/1998); la Ley de Gratuidad de la Educación Inicial y Educación Media (Nº 4088/2010) y la Ley de Educación Superior (Nº 4995/2013). También, por las leyes, decretos y resoluciones referidos a los programas ampliados de la gratuidad, y la Ley Nº 4738/12 De creación del Fondo Nacional de Inversión y Desarrollo (Fonacide) y del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).¹⁹

En cuanto a los niveles educativos, la educación inicial comprende desde los 2 hasta los 5 años de edad, siendo obligatorio el último año. Por su parte, la educación primaria, completamente obligatoria, está destinada a la formación a partir de los 6 años de edad hasta los 12 aproximadamente. La secundaria,

también obligatoria, es destinada a los que hayan cumplido con el nivel primario. La tasa de analfabetismo en mayores de 10 años es casi inexistente. En el rango de 3 a 17 años, el porcentaje de asistencia a establecimientos educativos es ligeramente mayor que en otros distritos departamentales, y significativamente mayor a partir de los 18 años.

Existen numerosas instituciones públicas y privadas que destacan en el terreno de la educación escolar básica, como la Escuela N° 354 San Blás, el Colegio Gimnasio del Saber, el Colegio Inmaculada Concepción, el Colegio Soldado Paraguayo, Colegio Área 1, y el Centro Regional de Educación «Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia», este último el más tenido como referencia en el ámbito educativo de la comunidad ya que cumple una amplia función a través de los Ciclos Básicos, Bachillerato Científico, Bachillerato en Ciencias Sociales y Letras, Bachillerato Técnico, además de Formación Docente.

Respecto a la educación terciaria, se caracteriza por ser especializada y de corta duración, estando concebida para la rápida salida laboral. Ciudad del Este es sede de varias Universidades estatales y privadas. La Universidad Nacional del Este es una de las más importantes del país, con una matrícula de alrededor de 20.000 alumnos, cuya estructura académica está compuesta por alrededor de 300 cargos docentes que enseñan las 25 carreras distribuidas en 7 facultades.

La sede central se ubica en el barrio San Juan, y en el campus, se encuentran unidades académicas como el Rectorado, las facultades de: Filosofía, Ciencias Económicas, Derecho y Ciencias Sociales, y la Politécnica. En Minga Guazú se halla la Facultad de Ingeniería Agronómica y la Facultad de Ciencias de la Salud, mientras que La Escuela Superior de Bellas Artes se localiza en Presidente Franco.

2.6. SISTEMA DE DESCARGA DE EFLUENTES

- Efluentes pluviales:

Son los producidos por las aguas de lluvias acumuladas sobre los tejados de las estructuras edilicias y las áreas de maniobras, los mismos son cristalinos, sin contaminación alguna proveniente de la naturaleza, en algunos casos arrastra restos de vegetales depositados sobre el techo pero que no representan ninguna sustancia peligrosa para la salud ni el ambiente en general.

Los afluentes producidos por descargas pluviales, son conducidos por el sistema de los canales de desagües instalados alrededor del predio, con criabas sobre el canal de desagüe, que presenta un tratamiento preliminar, para evitar la entrada de sólidos groseros al sistema de descarga de efluente, estos canales están conectados enviados vías cañerías al desagüe del camino previo paso por un sistema de filtrado del sistema de rejilla separador.

- Tratamiento del Sistema de Efluente cloacal:

El efluente cloacal se caracteriza por contener importante cantidad de coliformes fecales y otras sustancias utilizadas para la limpieza- detergentes, jabones entre otros, para el proyecto en particular lo generado será conducido vía cañería hasta un área de registro, de la misma será conectado a la cámara séptica.

RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)*Estacionamiento transitorio de unidades de transporte de pasajeros, expendio de combustible, taller de mecánica ligera y oficina administrativa*

TRANSPORTADORA NUEVA ASUNCIÓN S.A.

Cuando se requiera desagotar se contratara el servicio tercerizado de camiones cisternas habilitadas para tal efecto.

Descripción	Origen	Características	Proceso de Tratamientos	Destino Final	Dimensiones
Desagüe Pluvial	Natural	Líquida, Limpia, Con presencia de sólidos por arresto de agua.	Preliminar y empastado	Desagua del camino	s/d
Aguas Servidas y cloaca	Limpieza y Sanitarios	Sólidos disueltos, DBO, DQO, coliformes fecales.	Preliminar, acondicionamiento de cámara séptica	Cámara séptica	
Aguas servidas especiales	Área de taller y Lavadero	Sustancias químicas - derivadas de petróleo.	Preliminar-tratamiento primario.	Cámara séptica	

- Residuos sólidos:

Todos los residuos sólidos producidos (envases de cartón y plásticos, papeles, periódicos, pequeñas cantidades de restos de alimentos, envases de plásticos, aceite comestible, bolsas, etc) serán almacenados de forma temporal en contenedores diferenciados hasta su disposición final, serán separados en origen por tipos, comunes y/o peligrosos.

-Generación de ruidos

La generación de ruidos proviene de los motores de los camiones durante el estacionamiento o maniobras en el predio, lo cual no sobrepasa los decibeles permitidos. El taller mecánico genera los ruidos propios de la actividad, pero siempre en horario diurno.



3. CONSIDERACIONES LEGISLATIVAS Y NORMATIVAS

A. MARCO POLÍTICO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO

1. La Constitución Nacional del Paraguay:

Sancionada en 1992 se refiere al medio ambiente en los siguientes artículos: De la calidad de vida. Artículo 6° Del ambiente. Artículo 7° De la Protección ambiental. Artículo 8° Del derecho a la defensa de los intereses difusos. Artículo 38° De la educación y la asistencia. Artículo 66° Del dominio del estado. Artículo 112° De la política económica y de la promoción del desarrollo. Artículo 176°.

B. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL AMBIENTAL VIGENTE

1. Aspecto Institucional:

Las instituciones que trabajan en el tema ambiental y saneamiento básico son: SEAM (Secretaría del Ambiente), Ministerio Público y Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y aquellos que están ligados al sector industrial caso el Ministerio de Industria y Comercio, la Unión Industrial Paraguaya.

2. Legislación:

La administración y el cumplimiento de las leyes ambientales de nuestro país, tradicionalmente han tenido muchas dificultades en su aplicación, debido fundamentalmente a la falta de reglamentación de algunas de ellas, a la incapacidad operativa de las instituciones responsables de aplicarlas y a la escasez de recursos económicos, humanos y técnicos para el efecto. Asimismo, la legislación nacional no cuenta con normativas específicas por daños al ambiente y las respectivas penalidades, exceptuando algunas leyes muy particulares como la **Ley N° 42/90** que prohíbe la importación de residuos tóxicos, la **Ley N° 716/95** del Delito Ecológico y el Código Penal. Un avance importante, sin dudas, en materia de legislación ambiental, lo constituye la inclusión dentro de los articulados de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, de mandatos específicos referentes al cuidado y el uso sustentable de los recursos naturales y de proporcionar a la población nacional de un ambiente saludable. De la propia Constitución Nacional se desprenden una serie de normativas y leyes en materia ambiental, lo cual ha ubicado al Paraguay, entre los países que viene cumpliendo con los mandatos de la Cumbre de la Tierra, realizada en el año 1992, en Río de Janeiro. Las principales normas y legislación en materia de protección ambiental han recaído en la recientemente creada Secretaría del Ambiente (**Ley N° 1.561700**); con el propósito de centralizar toda la temática ambiental en una sola institución encargada del control y seguimiento de este tipo de actividades, a nivel nacional y mantener los Convenios Internacionales en vigencia, a través de los puntos focales. En su **Art. 13°**, cita que la SEAM promoverá la descentralización de las atribuciones y funciones que se le confiere por esta ley, a fin de mejorar el control ambiental y la conservación de los recursos naturales, a los órganos y entidades públicas de los gobiernos departamentales y municipales que actúan en materia ambiental. Asimismo, podrá facilitar el fortalecimiento institucional de esos órganos y de las entidades públicas o privadas, prestando asistencia técnica y transferencia de tecnología, las que deberán establecerse en cada caso a través de convenios. El **Art. 14°**,

menciona que la SEAM adquiere el carácter de Autoridad de Aplicación de las siguientes leyes:

42/90 “Que prohíbe la importación, depósito, utilización de productos calificados como residuos industriales peligrosos o basuras tóxicas y establece las penas correspondientes a su incumplimiento”.

112/91 “Que aprueba y ratifica el convenio para establecer y conservar la reserva natural del bosque Mbaracayú y la cuenca que lo rodea del río Jejui, suscrito entre el Gobierno de la República del Paraguay, el sistema de las Naciones Unidas, The Nature Conservancy y la Fundación Moisés Bertoni para la Conservación de la Naturaleza”.

96/92 “De la Vida Silvestre”.

232/93 “Que aprueba el ajuste complementario al acuerdo de cooperación técnica en materia de mediciones de la calidad del agua, suscrito entre Paraguay y Brasil”.

251/93 “Que aprueba el Convenio sobre el Cambio Climático, adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y desarrollo – Cumbre de la Tierra – celebrado en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil”.

253/93 “Que aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica, adoptado durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo – Cumbre de la Tierra – celebrado en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil”.

294/93 “De Evaluación de Impacto Ambiental”, su modificación la 345/94 y su Decreto reglamentario.

350/94 “Que aprueba la Convención relativa a los Humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas”. **352/94** “De Áreas Silvestres Protegidas”.

1.314/98 “Que aprueba la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres”.

799/96 “De pesca” y su Decreto reglamentario; y Todas aquellas disposiciones legales (leyes, decretos, acuerdos internacionales, ordenanzas, resoluciones, etc.) que legislen en materia ambiental.

Ley N° 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, reglamentada por el Decreto N° 453/13, establece en su *Art. 7°*, que requerirá de la presentación de Estudios de Impacto Ambiental para proyectos o actividades públicas o privadas, tales como:

a) Los complejos y unidades industriales de cualquier tipo.

El *Art. 9°* de la mencionada Ley, prescribe que las reglamentaciones de la Ley establecerán las características que deberán reunir las obras o actividades mencionadas en el *Art. 7°* de la Ley, y los estándares y niveles mínimos por debajo de los cuales estas no serán exigibles. Al respecto,

b) Los complejos y unidades industriales y de servicios:

Los complejos y unidades industriales y de servicios serán calificados por la SEAM, la cual analizará caso por caso la necesidad o no exigir la presentación del EIA. Esta institución tomará su determinación de acuerdo al contenido, el cual fue elaborado en base a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas.

Ley N° 716/96 QUE SANCIONA LOS DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE, establece, entre otros:

Art. 1°.- Esta Ley protege el medio ambiente y la calidad de vida humana contra quienes ordenen, ejecuten o, en razón de sus atribuciones, permitan o autoricen actividades atentatorias contra el **equilibrio** del ecosistema, la sustentabilidad de los recursos naturales y la calidad de vida humana.

Art. 5°.- Serán sancionados con penitenciaría de uno a cinco años y multas de 500 (quinientos) a 1.500 (mil quinientos) jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas:

a) Los que empleen datos falsos o adulteren los verdaderos en estudios y evaluaciones de impacto ambiental o en procesos destinados a la fijación de estándares oficiales;

b) Los que eludan las obligaciones legales referentes a medidas de mitigación de impacto ambiental o ejecuten deficientemente las mismas.

Art. 9°.- Los que realicen obras civiles en áreas excluidas, restringidas o protegidas, serán castigados con seis meses a dos años de Penitenciaría y multa de 200 (doscientos) a 800 (ochocientos) jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas.

Art. 12°.- Los que depositen o incineren basuras u otros desperdicios de cualquier tipo en las rutas, caminos o calles, cursos de agua o sus adyacencias serán sancionados con multa de 100 (cien) a 1.000 (mil) jornales mínimos legales para actividades diversas no especificadas.

Art. 15°.- Los funcionarios públicos nacionales, departamentales y municipales, y los militares y policías que fueren hallados culpables de los hechos previstos y penados por la presente Ley, sufrirán, además de la pena que les corresponde por su responsabilidad en los mismos, la destitución del cargo y la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos por diez años.

Ley N° 3.966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL, que si bien no tiene un contenido ambiental específico, es relevante en cuanto a la planificación física y urbanística del Municipio, y al saneamiento ambiental y la salud de la comunidad.

El Art. 18°, establece que son funciones municipales, entre otras: El establecimiento de un sistema de planeamiento físico, urbano y rural, del Municipio; La regulación y prestación de servicios de aseo y especialmente la recolección y disposición de residuos; La reglamentación y fiscalización de los planos de construcción, nomenclatura de calles, numeración de lotes y viviendas y ornato público;

La preservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico, la creación de parques y reservas forestales, y promoción y cooperación para proteger los recursos naturales. **El Art. 67°**, establece que en materia de obras públicas y particulares, la Intendencia tiene entre otras cosas, las siguientes atribuciones:

a) Elaborar, actualizar y evaluar los planes, programas y proyectos de ordenamiento y desarrollo urbano y rural del Municipio.

Ley N° 1.160/97, CODIGO PENAL, contempla en el Capítulo “Hechos punibles contra las bases naturales de la vida humana”, diferentes actividades susceptibles de sanciones de pena privativa de libertad o multa.

Ley N° 369/72, Que crea el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA): El Art. 4°, le confiere los siguientes objetivos: Planificar, promover, ejecutar, administrar y supervisar las actividades de saneamiento ambiental,

establecidas en esta Ley; Planificar, promover, ejecutar y supervisar las actividades de saneamiento ambiental del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y Participar en el estudio, planificación, programación y ejecución del Plan Nacional de Saneamiento Ambiental.

Ley N° 836/80, CÓDIGO SANITARIO, cuya autoridad de aplicación es el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; en el Título III: De la Salud y el Medio, Capítulo XII: De la Disposición de Residuos.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO (MJT), el Art. 50° de la Constitución Nacional establece el derecho que toda persona tiene que ser protegida por el Estado en su vida, integridad física, su libertad, su seguridad, su propiedad, su honor y su reputación, y reconoce en el Art. 93°, el derecho que todos los habitantes tienen la protección y promoción de la salud. El Ministerio de Justicia y Trabajo es la institución del Estado que debe hacer cumplir el REGLAMENTO GENERAL TÉCNICO DE SEGURIDAD, MEDICINA E HIGIENE EN EL TRABAJO, creado por el Decreto Ley N° 14.390/92, que es el Marco Legal que incorpora todo lo referente a las condiciones de Seguridad e Higiene que amparan al trabajador.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES: En particular, la Gobernación del Departamento Cordillera, cuenta con una Secretaría de Medio Ambiente, la cual participa activamente en los procesos de los estudios de EvIA, especialmente en la emisión de los Certificados de Interés o de No Objeción Departamental.

MUNICIPALIDADES: constituye el Gobierno Local en el ámbito de su jurisdicción administrativa y territorial, con autonomía política, administrativa y normativa. En el proceso de EvIA, las mismas participan desde el inicio a través del otorgamiento de un Certificado de Localización Municipal.

Por otra parte, las Municipalidades intervienen en la concepción, definición y operación – por varias vías – de los emprendimientos cuya ubicación cae en su jurisdicción. Los Proyectos deberán estar acordes con las políticas y planes de desarrollo físico y urbanístico (Plan Regulador), los cuales deberán estar definidos por las autoridades del Municipio.

4. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

El Plan de Gestión Ambiental es originado a partir de la presentación realizada sobre el proyecto. Es así que el estudio se circunscribe a los efectos ambientales originados por la actividad de servicios públicos sin modificación alguna (esto es, dejando la situación tal cual se halla al momento), y con las modificaciones planteadas en el Plan de Gestión Ambiental.

4.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS

El presente Plan de Gestión Ambiental contempla el análisis de los impactos originados por el proyecto sobre el medio descriptos en etapas identificadas, las que se describen a continuación:

ETAPAS OPERATIVAS		
Acciones	Impactos Positivos	Impactos Negativos
<ul style="list-style-type: none"> Operaciones diarias de servicios a las unidades de transporte. Procesos administrativos y operaciones de la empresa. Manejo y disposición de residuos sólidos y líquidos. Accesos y circulación de rodados por compras, ventas, etc. Desperfectos y/o fallas de equipos. Tormentas eléctricas, incendios intencionales, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Generación de empleos directos e indirectos. Aporte al desarrollo de la economía de la zona. Aportes al fisco y a la comunidad local. Mejoramiento del nivel económico del área directa. Requerimiento constante de mano de obra. 	<p>Probabilidad de que ocurra un incendio y Siniestros:</p> <ul style="list-style-type: none"> Riesgo de incendio y siniestros en toda la instalación. Riesgos de incendio ocasionado por la acumulación de desechos comunes o peligrosos. Pérdida de la infraestructura (activos fijos), de insumos, etc. Accidentes por falta de uso correcto de EPI. Afectación sobre especies arbóreas del entorno inmediato. Repercusión sobre el hábitat de insectos y aves. Afectación de la calidad de vida de las personas. Riesgo a la seguridad y afectación de la salud de las personas. <p>Generación de Desechos Sólidos, líquidos y Olores.</p> <ul style="list-style-type: none"> Afectación de la Calidad de vida y de la salud de las personas por la incorrecta disposición temporal de desechos sólidos y líquidos. Generación de residuos sólidos, efluentes líquidos y material pulverulento. Probabilidad de contaminación del suelo y del agua subterránea por una incorrecta disposición de los desechos generados. Riesgos de incendios ocasionados por acumulación de desechos. Emanaciones de gases de combustión por el aumento de la circulación de las unidades de transporte. <p>Aumento del Tráfico Vehicular y de Ruidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Riesgos de accidentes por el movimiento de rodados en el AID. Ruidos molestos generados por las actividades realizadas en el establecimiento, pero al ser transitorio sería mínimo y no permanente.



RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

Estacionamiento transitorio de unidades de transporte de pasajeros, expendio de comb ustible, taller de mecánica ligera y oficina administrativa

TRANSPORTADORA NUEVA ASUNCION S.A.

		<ul style="list-style-type: none">• Ruidos molestos y posibilidad de contaminación del aire por la emisión de gases de combustión generados por los vehículos.• Disminución de la calidad de vida de pobladores cercanos al AID.• Congestión en accesos y salidas. <p>Riesgos de Accidentes Varios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Peligro de accidentes operativos debido al incorrecto uso de los equipos del establecimiento.• Riesgos a la seguridad y/o accidentes de las personas por el movimiento de vehículos.• Los acopios de materias primas, insumos sin ninguna protección y sin orden alguno pueden causar accidentes a terceros y presenta un riesgo potencial a terceros. <p>Presencia de Alimañas y Vectores:</p> <ul style="list-style-type: none">• Riesgos varios por la presencia de alimañas, roedores, vectores, insectos. Riesgo de presencia por acumulación de residuos. <p>Influencia sobre la fauna y flora y el medio paisajístico:</p> <ul style="list-style-type: none">• Poca influencia sobre la fauna y la flora de la zona debido a que es una zona ya modificada.• El funcionamiento de la planta sin orden alguno, pueden presentar un mal aspecto desde el punto de vista perceptual.
--	--	--

A. MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Acciones	Impactos Positivos	Impactos Negativos
<ul style="list-style-type: none">• Mantenimiento y limpieza de las instalaciones, obras civiles y equipos.• Monitoreo de las variables ambientales involucradas.• Capacitación de los personales antes siniestros y emergencias.	<ul style="list-style-type: none">• Generación de empleos.• Dinamización de la economía.• Mejoramiento de la calidad de vida de la población de la zona afectada.• Mejora el paisaje.• Previsión de impactos negativos.	<ul style="list-style-type: none">• Riesgos de accidentes.• Generación de polvos y ruidos.• Riesgos de contaminación de suelos y agua por la generación de residuos sólidos y efluentes líquidos.• Sensación de alarma en el entorno ante simulacros.



	<ul style="list-style-type: none"> • Protección del ambiente. • Disminución de riesgos de daños materiales y humanos 	
--	--	--

5. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Dentro del mismo se consideran diversos programas tendientes a lograr que el proyecto alcance niveles que sean ambientalmente sustentables, económicamente rentables y socialmente aceptables. El Plan de Gestión comprende:

- Plan de mitigación y Plan de vigilancia y monitoreo.
- Planes y Programas para emergencias, de seguridad, prevención de accidentes y educación ambiental.

Incluye las medidas a ser implementadas para mitigar los impactos negativos originados sobre las variables ambientales del proyecto y las medidas de mitigación serán programadas para:

- Identificar y establecer mecanismos de ejecución, fiscalización y control, óptimos a fin del logro de los objetivos del plan en lo que respecta a las acciones de mitigación recomendadas.
- Organizar y designar responsabilidades a fin de lograr la eficiencia en la ejecución de los trabajos.
- Evaluar la aplicación de las medidas.
- Lograr una ejecución satisfactoria de las acciones que conlleven a mitigar los impactos negativos.

5.1. PLAN DE MITIGACIÓN

Los posibles impactos identificados, así como las medidas de mitigación que se proponen para cada caso se presentan en el cuadro siguiente y servirán como guía al proponente del proyecto en la **Fase Operativa**, etapa en la que se encuentra actualmente la actividad:

RIESGOS DE INCENDIOS Y SINIESTROS	
IMPACTOS NEGATIVOS	MEDIDAS DE MITIGACION
<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos de incendios y siniestros en toda la empresa. • Riesgos de incendios por acumulación de desechos comunes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un manual para la prevención de incendios y actualizarlo constantemente con la ayuda de empresas de seguridad industrial y bomberos.



RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

Estacionamiento transitorio de unidades de transporte de pasajeros, expendio de combustible, taller de mecánica ligera y oficina administrativa

	TRANSPORTADORA NUEVA ASUNCIÓN S.A.
<ul style="list-style-type: none">• Riesgo de incendios por acumulación de desechos peligrosos.• Pérdida de la infraestructura.• Afectación sobre especies arbóreas del entorno.• Repercusión sobre el hábitat de insectos y aves.• Afectación de la calidad de vida de las personas.• Riesgos a la seguridad de las personas y afectación de la salud de las personas.	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación permanente a todo el personal para actuar en caso de inicio de incendio.• Realizar los trabajos operativos cuidando las mínimas normas de seguridad contra el inicio de fuego.• No fumar, ni utilizar calefactores y cocinillas en el interior de los depósitos.• Revisar control periódico de las instalaciones eléctricas.• Realizar el mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.• Instalar carteles indicadores de áreas peligrosas y de riesgos de incendio, prohibido fumar,• Contar con extintores de polvo tipo ABC, bocas hidrantes motrices y distribuirlos convenientemente, la misma debe estar señalizada de forma correcta, libre de obstáculos.• Realizar una limpieza periódica de toda la planta para evitar aglomeraciones innecesarias de materias primas, residuos y material inflamable.• Depositar las basuras y residuos sólidos en lugares adecuados, para evitar posibles focos de incendio y proliferación de vectores.• Colocar en lugares visibles carteles con el número telefónico de los bomberos, de la policía, hospitales y otros de emergencia.• Contar con alarmas contra incendios y sirenas para prevención.• Contar con bocas hidrantes en el sitio, un tanque de abastecimiento.• Contar con rutas de escapes y puertas de salidas de emergencias, las mismas deben estar correctamente señalizadas.• Acopiar en sitios protegidos y adecuados las materias primas, residuos a reciclar y los ya reciclados, además deben estar alejados de cualquier fuente de calor.



RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

Estacionamiento transitorio de unidades de transporte de pasajeros, expendio de comb ustible, taller de mecánica ligera y oficina administrativa

TRANSPORTADORA NUEVA ASUNCION S.A.

	<ul style="list-style-type: none">• Líquidos inflamables, aerosoles, cilindros de gas, productos peligrosos y propensos a la combustión espontánea se los debe almacenar con la adecuada segregación de otros materiales y entre sí.
--	--

GENERACIÓN DE DESECHOS SOLIDOS	
IMPACTOS NEGATIVOS	MEDIDAS DE MITIGACION
<ul style="list-style-type: none">• Afectación de la calidad de vida y de la salud de las personas por la incorrecta disposición final de desechos sólidos.• Riesgos de posibles incendios ocasionados por la acumulación de los desechos.• Generación de residuos del taller mecánico.• Probabilidad de contaminación del suelo y del agua subterránea por una incorrecta disposición de los desechos generados.	<ul style="list-style-type: none">• Todos los sitios de la planta deben estar libres de basura.• Las basuras se deben colocar en contenedores con tapas, disponerlos apropiadamente para ser retirados por el servicio de recolección municipal o puestos por medios propios en el vertedero municipal.• Los aceites usados que serán extraídos de los camiones, serán depositados en tambores metálicos de 200 lts. y será retirado por recicladores.• Instalar carteles indicadores para el manejo seguro de los residuos.• Implementar un plan de manejo de residuos para la instalación, que debe contener métodos de disposición y eliminación de residuos, además de capacitar y concientizar al personal del correcto manejo.• Disponer correctamente los residuos con el fin de evitar la contaminación del agua y del suelo.• Contar con contenedores diferenciados para productos reciclables (plásticos, papeles y cartones), ya que estos pueden ser comercializados a terceros y evitar su aglomeración.• El sitio debe contar con depósitos adecuados para el almacenamiento temporal de materiales a reciclar y reciclados y cuidarlos de los principios de fuego.• Los elementos de limpieza deberán disponer en lugares adecuados para su disposición final.



GENERACIÓN DE DESECHOS LIQUIDOS	
IMPACTOS NEGATIVOS	MEDIDAS DE MITIGACION
<ul style="list-style-type: none"> • Generación de efluentes líquidos y aguas negras. • Probabilidad de contaminación del suelo y del agua subterránea por una incorrecta disposición de los desechos líquidos generados. • Afectación de la calidad de vida y de la salud de las personas por la incorrecta disposición final de desechos líquidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los efluentes provenientes de servicios sanitarios (aguas negras) y otras residuales, se deberán disponer en cámaras sépticas y luego depositarlo en pozos ciegos adecuados para que actúen en forma combinada ya que no existe red cloacal. • Las instalaciones de disposición de aguas negras y residuales deben estar ubicadas con respecto a cualquier fuente de suministro de agua a una distancia tal que evite la contaminación. • Capacitar al personal en el tratamiento y prevención de contaminación del suelo y agua, en especial por efluentes líquidos. • Controlar la implementación de acciones adecuadas en los procesos operativos y vertido de efluentes. • Disponer correctamente los restos y productos líquidos con el fin de evitar derrames y contaminación del agua y del suelo. • Almacenamiento de productos líquidos vencidos y averiados en lugares diferenciados y tomar las precauciones en el momento de ser retirados del establecimiento. • Administrar el uso del agua evitando derrames innecesarios. • Controlar periódicamente los conductos de agua para evitar pérdidas. • Los efluentes pluviales deben ser conducidos por líneas independientes (compuestas de canaletas y bajadas) y puestas para afuera del recinto predial.

AUMENTO DEL TRAFICO Y RUIDOS	
IMPACTOS NEGATIVOS	MEDIDAS DE MITIGACION
<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos de accidentes por el movimiento de rodados en el AID. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para disminuir los riesgos de accidentes por el movimiento de rodados, se deberá indicar la entrada y salida de vehículos y realizar



RELATORIO DE IMPACTO AMBIENTAL (RIMA)

Estacionamiento transitorio de unidades de transporte de pasajeros, expendio de combustible, taller de mecánica ligera y oficina administrativa

	TRANSPORTADORA NUEVA ASUNCIÓN S.A.
<ul style="list-style-type: none">• Ruidos molestos generados por las actividades realizadas en el establecimiento.• Ruidos molestos y contaminación del aire por emisión de gases de combustión de vehículos.• Disminución de la calidad de vida de los pobladores cercanos al AID.• Congestión en accesos y salidas.	<p>maniobras con una velocidad prudencial en todos los sectores la finca.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se debe facilitar la entrada y salida de rodados a la planta mediante accesos adecuados y señalizar con carteles indicadores.• Operaciones y trabajos que puedan implicar generación de ruidos importantes, deberán ser efectuadas de día y teniendo en cuenta los parámetros de la Ley 1100/97.• Concienciar al personal para que tengan comportamiento racional dentro del establecimiento y no realizan labores y actos ruidosos.

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y DE LAS INSTALACIONES	
IMPACTOS NEGATIVOS	MEDIDAS DE MITIGACION
<ul style="list-style-type: none">• Riesgos de accidentes.• Generación de polvos y ruidos.• Riesgos de contaminación de suelos y agua por la generación de residuos sólidos y efluentes líquidos.• Sensación de alarma en el entorno ante simulacros.	<ul style="list-style-type: none">• Contar con un manual de procedimientos para la prevención de la contaminación por efectos de mantenimientos.• Realizar el mantenimiento de los rodados en los sitios adecuados y debidamente acondicionados para tal efecto.• Ubicar en lugares convenientes basureros para los desechos sólidos.• Las estopas utilizadas para limpieza de aceite deberá ser dispuesta en lugares adecuados para su disposición final.• Tomar las precauciones de depositar temporalmente los aceites usados de las maquinarias y equipos (que precisan renovación de aceite) en tambores especiales antes de ser retirados para su disposición final (vender a terceros interesados en su uso).• Realizar el mantenimiento preventivo de todos los equipos y de las instalaciones para evitar accidentes, y para mejorar la seguridad.• Avisar a los vecinos (del lindero perimetral) para cuando se realizan



	actividades de simulacros contra incendios, de emergencias, etc.
--	--

6. PLAN DE MONITOREO Y/O VIGILANCIA AMBIENTAL.

El Plan de Monitoreo tiene como objeto controlar la implementación de las medidas mitigadoras y compensatorias y la verificación de impactos no previstos del proyecto, lo que implica:

- Atención permanente durante todo el proceso de las actividades operativas.
- Verificación del cumplimiento de las medidas previstas para evitar impactos ambientales negativos.
- Detección de impactos no previstos y atención a la modificación de las medidas.
- Monitorear las diferentes actividades en el establecimiento con el objeto de prevenir la contaminación del medio.
- Controlar la implementación de acciones adecuadas en las distintas actividades, contra los ruidos, emisiones gaseosas y/o polvos y vertido de efluentes cloacales.
- Evitar la contaminación del suelo por vertido de basuras y desechos generadores en el Establecimiento.

6.1. Dentro del Plan de trabajo, están:

- Los desechos líquidos deberán ser derivados a cámaras sépticas y luego a pozos ciegos.
- Los desechos reutilizables serán acopiados conveniente para luego ser reciclados y posteriormente vendidos para su reutilización.
- Los restos de basuras varias serán recolectadas en basureros y retirados por el sistema recolector de basuras del municipio.
- Se debe cuidar de las obras civiles, realizar mantenimiento y afinación constante de los equipos como para no afectar de ruidos molestos y emanaciones gaseosas.
- Trabajar dentro de local cumpliendo todas las normas de seguridad, higiene y trabajo.

6.2. El promotor debe verificar que:

- El personal esté capacitado para realizar las operaciones a que esté destinado.
- Que sepa implementar y usar su entrenamiento correctamente.
- Su capacitación incluirá respuestas a emergencias e incendios, asistencia a personal extraño a la planta, manejo de residuos, efluentes y requerimientos normativos actuales.

- Se disponga con planos de ingeniería y diseños de instalaciones componentes del establecimiento actualizados.
- Existan señales de identificación y seguridad en toda la planta.
- Se consideren problemas ambientales para el sitio de las instalaciones y tener en cuenta dichos aspectos (Educación ambiental)
- Realizar todas las actividades en la finca teniendo en cuenta todas las normativas vigentes y cumplir con las exigencias al respecto.

6.3. Entre los aspectos a ser monitoreados se encuentran:

6.3.1. Monitoreo de los Equipamientos del Establecimiento.

- Se deberá centrar el correcto funcionamiento y mantenimiento de todo el equipamiento (maquinarias, equipos, rodados), de equipos auxiliares, sistema eléctrico, provisión de agua, etc., que constituyen un fin primordial para que los mismos no sufran percances de algún tipo que podrían conducir a accidentes, incendios, pérdidas de tiempo, bajos rendimientos y sobre todo pérdida de los productos y materias primas y/o el deterioro parcial total de los mismos.
- Prestar especial atención a todos los equipos a fin de evitar desgastes excesivos o roturas de piezas que podrían conducir a derrames de productos en el suelo.
- Monitorear el nivel de ruidos, verificando cumplir con lo establecido por la Ley.
- Monitorear constantemente el buen funcionamiento del conjunto de equipos que aspira el material pulverulento, ya que cualquier desperfecto, podría generar polvos que afectarían al personal y al entorno inmediato.
- Se debe controlar el cumplimiento preventivo y correctivo de toda la instalaciones, de manera a minimizar riesgos de accidentes y siniestros.
- Se deberá efectuar un control periódico del sistema de prevención de incendio, de las cañerías, hidrantes, mangueras, bombas impulsoras, mantener la carga adecuada de los extintores, renovando las cargas obsoletas.

6.3.2. Monitoreo de Señalizaciones

- Las señalizaciones se deben cuidar, con el fin de que los obreros, transeúntes o cualquier otra persona lo adviertan, cumplan y respeten las indicaciones de los mismos.
- Deberán estar ubicados en lugares estratégicos a fin de tener a la vista los procedimientos a ser respetados.
- Las señalizaciones periódicamente deberán ser repintadas o llegado el caso a ser reemplazados debido a su destrucción o borrado.
- Se deberá insistir al personal el respeto de dichas señalizaciones con el fin de evitar accidentes.

6.3.3. Monitoreo de los Desechos Sólidos

- Disponer los residuos en recipientes especiales para su posterior eliminación segura por la recolectora municipal o por medios propios.

- El promotor debe tener por norma clasificar cartones, papel, plásticos y otros desechos ya que aquellos que son recuperables serán retirados por recicladores y los no recuperables serán retirados por la recolectora Municipal o puestos por medios propios en el vertedero municipal.
- El proponente debe cuidar y manejar en forma segura los productos reciclables, disponerlos en contenedores seguros, en lugares apropiados y alejados de fuentes de calor.
- Monitorear la disposición segura de los residuos sólidos.
- Monitorear periódicamente, todas las instalaciones, oficinas, depósitos y el predio en general a fin de retirar los residuos que fueron depositados por parte del personal o personas que trabajan o que acceden a las instalaciones, ya que el entorno rápidamente se deteriorará si se toma el hábito de arrojar desechos en cualquier parte del predio.

6.3.4. Monitoreo de los Efluentes Líquidos

- Los desagües de los sanitarios que se hallan conectados a cámaras sépticas y pozos ciegos, se deberá mantener y verificar periódicamente para que ninguna de las líneas sufran de colmataciones o bien que las aguas servidas sean lanzadas directamente al suelo provocando olores desagradables y molestos. En caso de verificar saturación contratar una empresa habilitada para tal fin que cuente con camiones cisternas.
- Los desagües pluviales cuentan con es deberán ser verificados periódicamente para que no sufran de colmataciones, inunden los depósitos y provoquen derrames secundarios.
- Se deberá implementar un sistema de control de la limpieza de las cañerías de drenaje de la planta.
- Vigilar el realizar mantenimientos y lavado de rodados en la planta industrial.
- Se deberá ejercer un estricto control, para evitar que se arrojen desperdicios o basuras a los sistemas de drenaje.

6.3.5. Monitoreo del Personal y de Accidentes

- Vigilar y auditar el estado de salud de los obreros del establecimiento, haciéndolos acudir a revisiones médicas.
- Controlar la no ingestión de alimentos y el no fumar de los operarios en el recinto de trabajo.
- Monitorear el grado de desempeño del personal, su grado de capacitación, grado de responsabilidad, respuestas a emergencias, incendios, su formación en general.
- Registrar los accidentes que ocurren, analizando las causas y tomar las medidas correctivas pertinentes como medida de prevención para que no repitan.